



**5. PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 721.847
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$ 10.828
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			\$ 0
TOTAL A PAGAR			\$ 10.828
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	Nº	6284205	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA

**NOTA:** (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. La presente aprobación considera una ampliación de 10.21 m<sup>2</sup> en segundo piso. Completando un total construido de 66.06 m<sup>2</sup>, destino vivienda.
9. CARPETA 3222/2019



*[Handwritten signature]*

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

FIRMA Y TIMBRE

JOSÉ LOYOLA